Contrato N° 20

ADQUISICION DE UNIFORMES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 ID N° 341.207

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SASTRERÍA NORMAN DE ANIBAL S. CENTURIÓN con RUC N° 1102121-7** domiciliada en la calle Dr. Carlos Centurión c/ Ecuador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Aníbal S. Centurión con Cédula de Identidad N° 1.102.121, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Uniformes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Uniformes – RUBRO 320

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	320	30	1	11	38.068.500
TOTAL									**38.068.500.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.207.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 764/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SASTRERÍA NORMAN DE ANIBAL S. CENTURIÓN								
Ítem	Código Catálogo	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	U.M	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Total
2	53101502-001	Pantalón en tejido polyester con viscosa modelo corte clásico con pretina ancha fusionado dos (2) botones adelante con cierre de plástico. - color a elección (Verano).	Unid.	Norman	PARAGUAY	62	95.000	5.890.000
4	53101904-001	Saco manga Larga para dama tejido tetoron japonés polyester con viscosa modelo clásico con varios cortes, con virolita en el cuello, solapa y tapa de bolsillo, botones forrados con cortes moldeados, materiales entretela de tejido en el cuello y solapa fusionado, forro diolen al tono, botones de nácar, hilo polyester hombrera de espuma .con bordado de logo de la institución	Unid.	Norman	PARAGUAY	31	225.000	6.975.000

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Tully Vera de Molinas
Decana

		en lado izquierdo.						
6	53102706-001	Guardapolvo mangas largas con impresión del logo de la institución - blanco en tela fresca y resistente (labcom) talla L.	Unid.	Norman	PARAGUAY	2	75.000	150.000
7	53102706-001	Guardapolvo manga corta con impresión del logo de la institución - celeste en tela fresca y resistente.	Unid.	Norman	PARAGUAY	34	70.000	2.380.000
8	53102706-001	Guardapolvo manga larga con impresión del logo de la institución - celeste en tela fresca y resistente.	Unid.	Norman	PARAGUAY	34	70.000	2.380.000
9	53111902-001	Calzado deportivos color a elección.	Unid.	Norman	PARAGUAY	34	130.000	4.420.000
10	53102706-001	Guardapolvo mangas cortas con impresión del logo de la institución - color blanco en tela fresca y resistente (Bioterio).	Unid.	Norman	PARAGUAY	2	70.000	140.000
11	53102706-001	Guardapolvo mangas largas con impresión del logo de la institución - color blanco en tela fresca y resistente (Bioterio).	Unid.	Norman	PARAGUAY	2	75.000	150.000
13	53101502-001	Pantalón en tejido sarga algodón 100% adelante con bolsillo inclinado dos (2) tablitas laterales con cierre y broche de metal atrás con bolsillos ojal doble y botón pretina con entretela fusionado (verano).	Unid.	Norman	PARAGUAY	40	120.000	4.800.000
16	53102706-001	Guardapolvo mangas cortas con impresión del logo de la institución- blanco en tela fresca y resistente (Domisanitario).	Unid.	Norman	PARAGUAY	2	85.000	170.000
17	53102706-001	Guardapolvo mangas largas con impresión del logo de la institución - blanco en tela fresca y resistente (Domisanitario).	Unid.	Norman	PARAGUAY	2	75.000	150.000
18	53101802-002	Conjunto de chaquetas con pantalón mangas largas con impresión del logo de la institución -color azul marino en tela sarga.	Unid.	Norman	PARAGUAY	34	125.000	4.250.000
19	53101802-002	Conjunto de chaquetas con pantalón mangas cortas con impresión del logo	Unid.	Norman	PARAGUAY	34	125.000	4.250.000

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Rully Vera de Molinas
Decana

		de la institución -color azul marino en tela sarga.						
21	53111501-002	Zapatón con puntera de metal.	Unid.	Norman	PARAGUAY	17	115.500	1.963.500
Total								**38.068.500.-**

Total: *[38.068.500.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Treinta y ocho millones sesenta y ocho mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 JUL. 2018

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

SASTRERÍA NORMAN
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ